

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'80 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacente, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de la Gobernación

ORDEN

Disponiendo que en tanto se aprueban los presupuestos de las Mancomunidades Sanitarias Provinciales y de los Institutos Provinciales de Sanidad se prorroguen por dozavas partes los que rigieron en el pasado ejercicio de 1945.

Ilmo. Sr.: En la imposibilidad de que queden aprobados antes de finalizar el presente mes de enero todos los presupuestos de las Mancomunidades Sanitarias Provinciales y de los Institutos Provinciales de Sanidad, para el ejercicio económico de 1946, sometidos a estudio para su aprobación, y al objeto de que no se interrumpa la marcha económica de dichos Organismos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que, en tanto se aprueban los referidos presupuestos de las Mancomunidades Sanitarias Provinciales y de los Institutos Provinciales de Sanidad, se prorroguen por dozavas partes los presupuestos que rigieron en el pasado ejercicio de 1945.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1946.—P. D. Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr.: Director General de Sanidad. (Del «B. O del E.» núm. 13, de fecha 13-1-46).

SECCION SEGUNDA

Núm. 221

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

PERDIDAS.—Circular

El señor Alcalde de Cadrete me da cuenta de que al vecino de dicha localidad, D. Heracio Carretero Sanz, le ha desaparecido de su domicilio una perra de caza, colicorta, jaspeada de blanco y rojo obscuro, atiende por «Cheli», ignorando su paradero.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a efectos de recuperación del expresado animal.

Zaragoza, 15 de enero de 1946.—

El Gobernador civil.

Eduardo Baeza Alegria

SECCION CUARTA

Núm. 229

Administración de Rentas Públicas de la Provincia de Zaragoza

Sección de Usos y Consumos

Terminando el día 31 del actual el plazo para la presentación de las declaraciones correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio de 1945, que por la contribución de Usos y Consumos deben de presentar los contribuyentes sujetos a los impuestos indirectos de conservas alimenticias, vinos, alcohol vinico, producto bruto de minas, sal común, gas, electricidad y carburo de calcio, fundición de hierro, hilados, calzados, muebles, jabones ordinarios, cementos, pieles y similares, vidrio y cerámica, papel, transportes de viajeros y mercancías, cajas de seguridad y demás que creó el artículo 72 de la Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940 y disposiciones posteriores, por la presente se les recuerda el cumplimiento del mencionado servicio, en evitación de las sanciones que por demora en su

presentación e ingreso establece el apartado b) del núm 25 de la Orden de 18 de febrero de 1941.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los contribuyentes la conveniencia de no demorar la presentación de las oportunas declaraciones a los últimos días de mes, ya que la aglomeración natural de público resta la debida rapidez en el despacho del servicio, con el consiguiente perjuicio que se ocasiona a los propios interesados.

Zaragoza, 14 de enero de 1946.—El Administrador de Rentas Públicas, Basilio Marcos.

Núm. 228

Impuesto sobre el vino, chacolí y sidras de todas clases

Se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia, la obligación de presentar la declaración y verificar el ingreso correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1945, por lo que se refiere al impuesto de vinos y sidras de todas clases, dentro del presente mes de enero, encontrándose en dicha obligación tanto los que tienen establecido el arbitrio municipal, como los que tributan por el régimen de concierto, en evitación de las sanciones que por demora en su presentación e ingreso señala el núm. 12 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 26 de febrero de 1943.

Al propio tiempo se advierte a los Ayuntamientos que tengan pendientes de presentación e ingreso declaraciones correspondientes a trimestres del año 1945, que en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 de la vigente Ley de Presupuestos, pueden presentarlas e ingresar su importe sin multa de ninguna clase, hasta el día 31 del actual mes de enero.

Zaragoza, 14 de enero de 1946.—El Administrador de Rentas Públicas, Basilio Marcos.

Núm. 206

Delegación de Hacienda de la Provincia de Zaragoza

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (*Boletín Oficial* número 350), se pone en conocimiento de

los señores que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación las órdenes de pago de haberes pasivos correspondientes a los mismos.

Francisco Ruiz, Teresa Torrijo, Adelina Ibarra, Antonia Casajús, Rigoberta Usán, María Concepción Ortega, Victoriana Sanz, Juan Espinosa (Montepío Militar); Alfredo Tabro, Ildefonso Ibarzo (Medallas); Adoración Serrano (Mesadas).

Marcelino Gil, Cayetano Esteros (Montepío Militar); Francisca Cirisuelo (Montepío Civil); Eloy Hernández (Jubilados).

Elvira Yanguéz, Rafael Gracia, Julio Aliacar (Montepío Militar); Angeles Bellido (Montepío Civil); Dorotea Arnal (Mesadas).

Florencio Salvador, León Gargallo, José María Gimeno, Leoncio Longares, Vicente Peiro, Manuela Marco (Montepío Militar); Huérfanos Arceda Velilla (Montepío Civil).

Fausto Romanos, Emilio Ramírez (Retiros); Manuel Lafuente, Modesto Tello, Rosa Oria, Clarisa Martínez, Florentino Turillas, Carmen Domeque, Asteria Sorria, Ana Villar, Cristina Hernández (Montepío Militar); Antonio Bandrés (duplicada orden núm. 5).

Zaragoza, 14 de enero de 1946.—El Delegado de Hacienda, R. Peñarredonda.

SECCION QUINTA

Núm. 223

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión que celebró el día 31 de diciembre próximo pasado el proyecto de Reglamento del Servicio de Estadística municipal, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 10 de enero de 1946.—El Alcalde, Francisco Caballero.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 224

Esta Excm. Corporación municipal se propone contratar mediante concurso las obras de albañilería, carpintería,

cerrajería, pintura, electricidad y agua, necesarias para la instalación de nuevas cámaras frigoríficas en el Mercado de Abastos de la plaza de Lamuza y hace público que abre período de exposición del respectivo expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Propiedades), durante las horas hábiles de oficina, por plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se formule después de dicho plazo.

Zaragoza, 12 de enero de 1946.—El Alcalde, Francisco Caballero.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 225

Esta Excm. Corporación municipal se propone contratar mediante subasta las obras de construcción de un osario en el Cementerio Católico de Torrero, y hace público se abre período de exposición del respectivo expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Propiedades), durante las horas hábiles de oficina, por un plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se formule después de dicho plazo.

Zaragoza, 12 de enero de 1946.—El Alcalde, Francisco Caballero.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 245

Hasta las doce horas y media del día 1.º de febrero próximo, se admiten proposiciones con el fin de contratar, mediante concurso abreviado, las obras de derribo de la casa número 2 de la plaza de San Roque, inmueble afectado por el proyecto de alineación y ensanche de la calle de Valenzuela y su apertura al Coso.

Las condiciones de esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), durante los días hábiles y a las horas de oficina.

La fianza provisional necesaria para

tomar parte en el concurso abreviado de que se trata asciende a la cantidad de 500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de enero de 1946.—El Alcalde-Presidente, Francisco Caballero.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 243

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza

De interés para los almacenistas
y productores de alfalfa

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de enero de 1946 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 13), por la presente se pone en conocimiento de todos los almacenistas y productores de alfalfa de esta provincia, la obligación que tienen de declarar las existencias que obren en su poder el día 20 del corriente, de alfalfa en verde y henificada, así como las de paja de alfalfa, según el modelo siguiente:

El almacenista o productor D., con domicilio en, calle de, núm., teléfono, declara bajo su responsabilidad que en el día de la fecha obran en su poder las existencias que se citan de los productos siguientes:

Alfalfa en verde, kilogramos; situación de los almacenes donde la tiene depositada

Alfalfa henificada, kilogramos; situación de los almacenes donde la tiene depositada

Paja de alfalfa, kilogramos; situación de los almacenes donde la tiene depositada

. a 20 de enero de 1946.

El productor o almacenista,

Las existencias declaradas quedan inmovilizadas a disposición de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de esta provincia.

Los almacenistas remitirán directamente sus declaraciones a esta Delegación Provincial, debiendo obrar en poder de la misma el día 20 para los residentes en la capital y el 23 para los de la provincia, presentándolas por duplicado.

Los productores presentarán sus declaraciones por duplicado en la Alcaldía del término municipal donde posean la alfalfa, el día 20 del corriente. Los señores Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos reunirán dichas declaraciones y las remitirán el día 22 del corriente a esta Delegación, a fin de que obren en poder de la misma lo más tarde el día 25.

Todas las existencias no declaradas se considerarán como clandestinas, sufriendo los infractores las consecuencias de su omisión, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Zaragoza, 17 de enero de 1946.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Eduardo Baeza Alegría.

Núm. 232

Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de la Provincia de Zaragoza

Por el presente anuncio se hace saber, que D.ª Magdalena Moradillo Martínez, Maestra de primera enseñanza, ha presentado en esta Sección Administrativa expediente, por triplicado, solicitando autorización para establecer un Colegio de primera enseñanza en esta capital (calle de Gran Vía, núm. 69).

Lo que se pone en conocimiento para los efectos de reclamación que proceda. Zaragoza, 15 de enero de 1946.—El Jefe de la Sección, José Argós.

Núm. 244

El Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria, por Orden de fecha 10 de diciembre último, dice a esta Sección Administrativa lo que sigue:

«A propuesta de la Inspección de Primera Enseñanza correspondiente,

Esta Dirección General ha resuelto declarar incurso en el art. 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, por abandono de destino, a D. Benito Herrero Sánchez, Maestro de Used, provincia de Zaragoza.»

Lo que tengo el honor de trasladar a V. E. para que se digne dar las órdenes oportunas a fin de que sea publicada la anterior incursión en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.»

Dios guarde a V. E. muchos años. Zaragoza, 17 de enero de 1946.—El Jefe de la Sección, José Argós.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1946, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Anteproyecto de presupuesto municipal ordinario

218.—Villarroya de la Sierra

Expedientes de suplemento de crédito

218.—Villarroya de la Sierra (Año 1945)

247.—Morata de Jiloca. (Año 1945)

Expedientes de transferencias de crédito

247.—Morata de Jiloca. (Año 1945)

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

212.—Fuetdetodos. (Año 1945)

220.—Morata de Jalón. (Año 1945)

Listas sobratorias de rústica y pecuaria

238.—Acered

Ordenanzas municipales

217.—El Frago

Ordenanzas de exacciones

212.—Fuetdetodos

214.—Lumpiaque

218.—Villarroya de la Sierra

233.—Figueroelas

246.—Uncastillo

Ordenanzas sobre diferentes conceptos

219.—Moros

239.—Used

Padrón municipal de habitantes

212.—Fuetdetodos

235.—Anento

Padrón de riqueza agrícola

247.—Morata de Jiloca. (Años 1944-45)

P. esupuesto municipal ordinario

212.—Fuetdetodos

213.—Luna

216.—Borja

218.—Villarroya de la Sierra

233.—Figueroelas

237.—Purroy

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

234.—Bagtiés

* * *

Núm. 236

TARAZONA

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia la subasta para la ejecución de las obras de construcción de un edificio

de planta y piso para oficinas públicas, almacenes e instalación de báscula pública, en la Carrera de Zaragoza y emplazado donde ahora se encuentra la caseta de báscula pública, a fin de que los interesados puedan presentar sus proposiciones, debidamente reintegradas con póliza del Estado de pesetas 4,50 y timbre municipal de 2 pesetas, en la Secretaría municipal, hasta el día 12 inclusive del próximo mes de febrero, y horas de diez a trece.

Para tomar parte en la subasta se presentará por separado de la proposición el resguardo acreditativo del depósito del 5 por 100 del tipo de subasta que asciende a 81.252'51 pesetas, cuya suma de 4.062'62 pesetas elevará el adjudicatario hasta el 10 por 100 en concepto de fianza para responder del cumplimiento de la contrata.

Se acompañará también la cédula personal del licitador, una póliza de 3 pesetas para colocar en el recibo de la proposición, y la relación de los precios mínimos de jornales que ha de satisfacer durante la obra, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que rijan a la sazón.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta ciudad, a las doce horas del día 13 de febrero de 1946, bajo la presidencia del señor Alcalde y del Presidente de la Comisión de Fomento o Vocal en quien delegue, siendo autorizada por el Notario de la localidad.

El plazo para la ejecución de las obras que comprende esta subasta será de ocho meses a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva del remate, y el contratista percibirá el importe de las obras que realmente ejecute, con arreglo a la baja que ofrezca, en cantidades parciales correspondientes a las certificaciones que se expidan de las obras con arreglo a los artículos correspondientes del pliego de condiciones facultativas, dentro del plazo de treinta días de presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento y con cargo al crédito consignado a este efecto por la Corporación.

Será facultad del Ayuntamiento el que, aunque se saca la totalidad del proyecto a subasta, no se realicen nada más que las obras iniciales y fundamentales del proyecto hasta un mínimo de pesetas 66.328'90 por ejecución material.

Será obligación del rematante el pago de los anuncios, impuestos y gastos

de toda clase que se deriven de esta subasta, la formalización del contrato y los honorarios por dirección de las obras de acuerdo con las tarifas vigentes, sin afectarles la baja de la subasta.

El bastateo de poderes podrá ser realizado por los Abogados con ejercicio en esta localidad.

El proyecto de la obra que se subasta, así como los pliegos de condiciones facultativas y económicas, se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan ser consultados por los interesados, durante el plazo y hora indicados.

Tarazona, 16 de enero de 1946.—El Alcalde, Luis Martínez Moreno.

Modelo de proposición

D., vecino de, enterado del proyecto y demás condiciones facultativas y administrativas aprobadas para llevar a efecto las obras de construcción de un edificio para oficinas municipales e instalación de báscula, y teniendo capacidad legal para ser contratista de ellas, se obliga a realizarlas, empleando materiales y mano de obra españoles, según los datos oficiales y pliegos correspondientes, por la cantidad de (en letra) pesetas, con la baja del (tanto por ciento) del presupuesto de contrata.

En a de de 194....
(Firma del licitador)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 227

ROCA MORILLA (Manuel), hijo de Manuel y de Adela, de 28 años de edad, de estado soltero, natural de Algeciras,

partido de idem, provincia de Cádiz, vecino que fué de Málaga, de ocupación tipógrafo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la misma en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y del Estado, comparezca en el Juzgado de instrucción de Málaga, para constituirse en prisión por la causa que contra el mismo se instruye por el delito de estafa (sumario número 369 de 1944), apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

JUZGADOS MILITARES

Núm. 226

REGIMIENTO DE ZAPADORES MARRUECOS

AGREDA ALAYETO (Rafael), hijo de Daniel y de Dionisia, natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión albañil, de 24 años de edad. Señas particulares: boca pequeña, pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz chata, barba regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares, ninguna, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por expediente judicial, comparecerá en el término de treinta días ante D. Antonio Cobos Martín, Teniente Juez instructor del Regimiento de Zapadores del 10.º Cuerpo de Ejército de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo efectúa.

Melilla, nueve de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Teniente Juez instructor, Antonio Cobos Martín.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 222

Comunidad de Regantes de Los Fayos

Hechas en el texto del proyecto de Ordenanzas de esta Comunidad las aclaraciones dispuestas por la Superioridad, se anuncia que los ejemplares de las mismas estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días hábiles, y en las horas de nueve a doce por las mañanas y de tres a seis por las tardes, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Los Fayos, 14 de enero de 1946.—El Presidente, José Resano.